Malambo, 09 de diciembre de 2025 20251130001833

CONTRATO No. 035 de 2025 (CO-2025-035)

Señora
Isabel Cristina Puerta
Representante Legal
ADS Software S.A.S
Carrera 43A No. 11 A 44 Piso 2
anavarro@audisoftnet.com
Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación de renovación No.11. Contrato 029 -2014

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA SOLUCIÓN AUDISOFT.

Le informamos que Aguas de Malambo S.A. E.S.P., mediante informe de fecha 01 de diciembre del 2025 ha aceptado la renovación No.11 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de prestación de servicio.

Los datos de la renovación son:

Valor: el contrato tendrá un valor de dos millones catorce mil ciento setenta pesos con veinte centavos ($2.014.170,20) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Setecientos treinta días calendario.

Inicio: 09-12-2025 **Terminación**: 08-12-2027

La renovación contiene las siguientes modificaciones:

Tiempo de duración: De doce (12) meses pasará a veinticuatro (24) meses.

Forma de pago: Se realizarán dos pagos de la siguiente manera:

El primero pago: se efectuará con cargo a la vigencia 2025.

Segundo Pago: Se efectuará con cargo a la vigencia 2026, entre los meses de noviembre y diciembre, donde se deberá tener en cuenta e incluir el incremento del IPC para esa vigencia.

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

Renovación prevista en: En el Numeral 18 del capítulo IV del Estatuto de Contratación 004 del 8 de noviembre de 2024.

> *"Se entiende por renovación el acuerdo entre las partes para obligarse nuevamente al desarrollo de las actividades contractuales pactadas en los términos que se convengan.*
>
> *La posibilidad de renovar el contrato deberá contemplarse desde la planeación del proceso de contratación y debe obedecer a estudios previos de conveniencia y oportunidad.*
>
> *No podrán pactarse renovaciones automáticas. Cuando se presenten circunstancias especiales, previa autorización del Gerente, durante la ejecución del contrato podrá pactarse, a través de una modificación, la renovación o periodos adicionales al inicialmente pactado.*
>
> *En este caso, en el mismo acto de la modificación se podrá acordar la renovación. La renovación deberá estar precedida del análisis de conveniencia y oportunidad, y podrá contemplar modificaciones a lo pactado inicialmente, previa justificación y siempre que la naturaleza del contrato lo permita y se conserve el objeto de este.*
>
> *Cuando el valor de la renovación supere el valor inicial del contrato y la razón de ello sea diferente a la aplicación de la fórmula de reajuste pactada, se deberá contar con la autorización previa del Gerente.*
>
> ***Parágrafo.** La autorización del Gerente no debe confundirse con la función delegada al competente para aprobar las diferentes etapas del proceso de contratación."*

- Formato LAFT.
- Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social, expedido por Representante legal o Revisor Fiscal, según aplique.
- Rut actualizado.
- Copia cédula Representante Legal.

Los documentos enunciados deberán dirigirse al Gestor o Administrador del contrato, a las oficinas de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. en la Calle 4ª Esquina con Carrera 1era, Planta de Potabilización, Barrio El Tesoro - municipio de Malambo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Para efectos de esta renovación, el gestor o administrador del contrato es FREDDY VERA MERCADO quien se localiza en el teléfono 3008012196, correo electrónico: freddy.f.vera@aguasdemalambo.com

Esta renovación quedará formalizada una vez Aguas de Malambo S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud única de oferta que dieron origen a este contrato.

Atentamente,

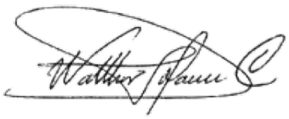

Walther Moreno Carmona
Gerente
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Elaboró: Freddy Vera Mercado /Auditor Interno Aguas de Malambo S.A.

Revisó: Alberto Mario Aguad Jiménez/Profesional en Misión Secretaria general y Asuntos Legales